

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **19 JUL. 2016**

Nº 00235

Expediente Nº 14.143/13

VISTO la Resolución FI Nº 213-D-2016 mediante la cual se incorpora como Consejero Directivo de la Facultad de Ingeniería, por el claustro de Profesores, entre otros, al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 261/16, y previo acuerdo otorgado por el Consejo Directivo por Resolución FI Nº 138-CD-2016, se designa al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ en el cargo de Secretario de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, a partir del 23 de mayo y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI como Decano de la Unidad Académica.

Que por Nota Nº 1101/16 el Ing. RODRÍGUEZ solicita licencia en su cargo de Consejero Directivo Suplente, en razón de su designación como Secretario.

Que el último párrafo del artículo 110 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *"es incompatible el ejercicio de un cargo de Secretario de Facultad o Universidad con uno de Consejero Directivo"*.

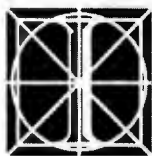
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 67/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, como



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.143/13

Consejero Directivo Suplente de la Facultad de Ingeniería por el Estamento de Profesores, a partir del 23 de mayo del corriente año y mientras duren sus funciones como Secretario de Vinculación y Transferencia de esta Unidad Académica o hasta el final de su mandato, si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 2 3 5** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa